



AUTORIZASE PAGO SERVICIO REPARACION OFICINAS ALDEAS Y CAMPAMENTOS DE PROGRAMA DESARROLLO DE BARRIOS.

RESOLUCION EXENTA N° 0580

IQUIQUE, 18 AGO 2011

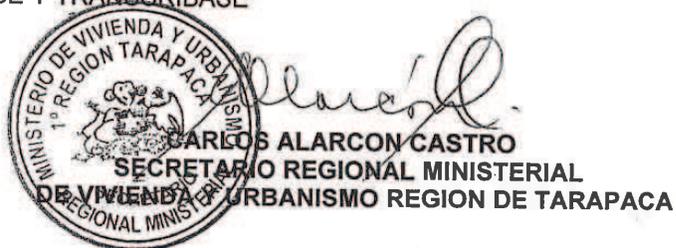
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Lo solicitado por el Coordinador Regional del Programa Desarrollo de Barrios, de esta Seremi. Minvu I Región, respecto a cierre de panel y empastado y pintado de paneles, instalacion de puerta con marco, en la oficina que ocupan los funcionarios de Aldeas y Campamentos del Programa Desarrollo de Barrios, ubicadas en el primer piso del ala norte de esta Seremi., cuyo gasto no supera el monto de tres Unidades Tributarias Mensuales;
- c) Las Cotizaciones presentadas por los señores MIGUEL DIAZ ROCHA, GASTON QUIROZ y JUAN FRIAS HERALDO;
- d) La Orden de Compra N° 043861 del 03/08/11 de esta Seremi.;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 117 del 12/08/2011 por \$ 86.666.- impuesto incluido, del señor MIGUEL EDUARDO DIAZ ROCHA;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de Aldeas y Campamentos, del Programa Desarrollo de Barrios de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 034/11, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago al señor MIGUEL DIAZ ROCHA, por la suma de \$ 86.666.- impuestos incluidos, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de Aldeas y Campamentos del "Programa Desarrollo de Barrios", de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CAC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes